



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXIX
Número 21.988
Viernes 15 de Octubre de 2021
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2021

01 al 13	\$ 45.169.-
14	\$ 5.090.-
TOTAL	\$ 50.259.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-1940-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00294933-
GDESDE-SSCA#JGM - Rendición de
Fondos - Ayuda Económica a sectores
afectados por la Pandemia de Covid-19 -
Octubre 2020

VISTO: El EX-2020-294933-
-GDESDE-SSCA#JGM, los
DECTO-2020-876-E-GDESDE-GSDE
y DECTO-2020-1514-E-GDESDE-GSDE
y la RESOL-2020-2850-E-
GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se
gestiona la aprobación de la tramitación
administrativa por la que se otorgó una
Ayuda Económica en el mes de
Octubre del año 2020, destinada a
personas integrantes de comunidades
artísticas, culturales, deportistas,
turísticas, gastronómicas y del sector
productivo de nuestra Provincia, cuyos
ingresos provienen de actividades
afectadas por la pandemia de
Covid-19, por un monto total de \$
34.600.000,00 (Pesos treinta y cuatro
millones seiscientos mil);

Que la Ayuda Económica contribuyo
en parte a paliar la situación de
inactividad de los oficios de origen
social, artístico, deportivo, turístico y
cultural por efecto de la pandemia;

Que el gasto fue imputado en la
Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete;
Programa 01 - Acciones Centrales de
Jefatura de Gabinete, Actividad 03 -
Ayudas Sociales a Personas Otras
finalidades. P.p. 514-001 "Ayudas
Sociales a Personas-Jefatura de
Gabinete";

Que Tesorería de la Provincia
transfirió los fondos a la Cuenta
Habilitación de Jefatura de Gabinete
N°2047976/14; Que obra nota
presentada por habilitación de Jefatura
de Gabinete ante el Banco Santiago
del Estero solicitando debito de la
Cuenta Habilitación N° 2047976/14,
para ser efectivo el pago de la Ayuda
Económica;

Que el Banco Santiago del Estero
reintegró a la Cuenta Habilitación
de Jefatura de Gabinete
N°2047976/14, la suma total de
\$3.100.000,00 (Pesos Tres Millones Cien
Mil) correspondiente a subsidios no
abonados por la institución bancaria,
suma que fue reintegrada a Rentas
General Ordinarias Cuenta Corriente N°
1988124/58, previa intervención del
Servicio de Contabilidad Financiera y

Patrimonial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la
rendición de los fondos recibidos para
el otorgamiento de una Ayuda
Económica destinada a comunidades
del que hacer cultural, deportivo,
turístico, gastronómico y del sector
productivo de nuestra Provincia, por
un monto total de \$ 34.600.000,00
(Pesos treinta y cuatro millones
seiscientos mil);

ARTICULO 2°: El gasto fue atendido con
crédito pertenecientes a la Jurisdicción 10
- Jefatura de Gabinete; Programa 01 -
Acciones Centrales de Jefatura de
Gabinete, Actividad 03 - Ayudas
Sociales a Personas Otras finalidades.
P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a
Personas-Jefatura de Gabinete";
ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Oficial y cumplido
archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1941-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21
DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2020-00057549-
-GDESDE-SSCA#JGM - Rendición de
Fondos - Ayudas Económicas destinada a
personas cuyas actividad económicas
fueron afectadas por la Pandemia de
Covid-19

VISTO: El EX-2020-57549-
GDESDE -SSCA#JGM, el
DECTO-2020-876-E- GDESDE-GSDE
y la RESOL-2020- 2064-E-
GDESDE-JGM; y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se
gestiona la aprobación de la tramitación
administrativa por la que se otorgó una
Ayuda Económica en el mes de Julio
del año 2020, destinada a personas
integrantes de comunidades artísticas,
culturales, deportistas, turísticas,
gastronómicas y del sector productivo
de nuestra Provincia, cuyos ingresos
provienen de actividades afectadas por
la pandemia de Covid-19, por un
monto total de \$ 8.700.000,00 (Pesos
ocho millones setecientos mil);

Que la Ayuda Económica contribuyo
en parte a paliar la situación de
inactividad de los oficios de origen
social, artístico, deportivo, turístico y
cultural por efecto de la pandemia;
Que el gasto fue imputado en la

Jurisdicción 10- Jefatura de Gabinete;
Programa 01 - Acciones Centrales de
Jefatura de Gabinete, Actividad 03 -
Ayudas Sociales a Personas Otras
finalidades. P.p. 514-001 "Ayudas
Sociales a Personas-Jefatura de
Gabinete";

Que Tesorería de la Provincia
transfirió los fondos a la Cuenta
Habilitación de Jefatura de Gabinete
N°2047976/14; Que obra nota
presentada por habilitación de Jefatura
de Gabinete ante el Banco Santiago
del Estero solicitando debito de la
Cuenta Habilitación N° 2047976/14,
para ser efectivo el pago de la Ayuda
Económica;

Que el Banco Santiago del Estero
reintegró a la Cuenta Habilitación
de Jefatura de Gabinete N°
2047976/14, la suma total de \$
380.000,00 (Pesos trescientos ochenta
mil) correspondiente a subsidios no
abonados por la institución bancaria,
suma que fue reintegrada a Rentas
General Ordinarias Cuenta Corriente N°
1988124/58, previa intervención del
Servicio de Contabilidad Financiera y
Patrimonial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la
rendición de los fondos recibidos para
el otorgamiento de una Ayuda
Económica destinada a comunidades
del quehacer cultural, deportivo,
turístico, gastronómico y del sector
productivo de Nuestra Provincia, por
un monto total de \$8.700.000,00
(Pesos Ocho Millones Setecientos Mil);

ARTICULO 2°: El gasto fue atendido con
crédito pertenecientes a la Jurisdicción
10- Jefatura de Gabinete; Programa 01 -
Acciones Centrales de Jefatura de
Gabinete, Actividad 03 - Ayudas
Sociales a Personas Otras finalidades.
P.p. 514-001 "Ayudas Sociales a
Personas-Jefatura de Gabinete";
ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese,
dése al Boletín Oficial y cumplido
archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1942-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01354264-
GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación -
Construcción 24 Viv. Unifam.PB B°
Mama Antula II - La Banda

VISTO: El EX -2021-01354264-GDESDE-IPVU#MOP y la RESFC 2021-27-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 14/06/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 1056 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA-CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N°21 al 45/2021.

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra el "PROYECTO N°026.216 - LIC. N°43/2021-CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$112.562.408,90 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 15/07/2021 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa NEXUS CONSTRUCTORA de Luis Edgardo Nieto. Carpeta N° I; Carpeta N° II. La documentación se presenta en original, duplicado y soporte magnético. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Assekuransa Compañía de Seguros S.A.- Póliza N°12.858. La comisión realiza observaciones, otorgando 3 días para subsanación. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$115.756.238,91; un 2,84% sobre el Presupuesto Oficial.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa RICARDO ALEJANDRO FUSTER. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y pliego.

Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. -Póliza N°921.018. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 3 días hábiles para subsanación. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$117.064.905,00; un 4% sobre el Presupuesto Oficial.-

TERCER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y soporte magnético. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Hamburgo Compañía de Seguros S.A. - PólizaN°MTRZ-0000003091. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$116.164.405,00; un 3,20% sobre el Presupuesto Oficial.-

CUARTO PROPONENTE: Empresa MODULAR S.R.L. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Evolución Seguros S.A. - Póliza N°312.477. Cotiza por un monto de \$121.614.962,58; un 8,04% sobre el Presupuesto Oficial.-

QUINTO PROPONENTE: Empresa INSTITUCIONAL SANTIAGO S.R.L. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, soporte magnético y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Evolución Seguros S.A. - Póliza N°312.866. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$112.562.385,29.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en Julio/2021 considera conveniente pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa INSTITUCIONAL SANTIAGO S.R.L., por un monto total de contratación de \$112.562.385,29 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con veintinueve centavos), por ser la oferta económica conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante Dictamen IF-2021-01699332-GDESDE-TDEC de fecha 02/09/2021, estima pertinente dar continuidad a la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01726126-GDESDE-FDE de fecha 06/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°43/2021 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para - PROYECTO N°026.216 - CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MAMA ANTULA II - LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE a la Empresa INSTITUCIONAL SANTIAGO S.R.L., por un monto de \$112.562.385,29 (pesos ciento doce millones quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con veintinueve centavos), con un plazo de obra de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog.11 - Subp.00 - Pyto.02 - A/O 52 - Part.421 - Programa Casa Propia - 1056 Viv B° Mama Antula II -Construir Futuro - 22444 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1943-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX - 2021-01563181-GDESDE-APRH#MAMA - Modificación Presupuestaria

VISTO: El Expediente N° 2021-01563181-GDESDE-APRH#MAMA y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita en la Jurisdicción 51 -Administración Provincial de Recursos Hídricos, Proyecto 13: "Construcción, Perforación, Conservación y Mantenimiento de Obras para Agua Potable"

y Proyecto 14: "Construcción, Conservación y Mantenimiento de Obras Hidráulicas Causas Naturales y Otros", incrementos de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer de los créditos necesarios para la ejecución de Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1563181APRHMA21

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	24.300.000,00	24.300.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		24.300.000,00	24.300.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		24.300.000,00	24.300.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1563181APRHMA21

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-24.300.000,00
40	97	00	00	02	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	24.300.000,00
51	13	00	02	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.500.000,00
	13	00	03	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.000.000,00
	14	00	01	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.600.000,00
	14	00	02	55	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.200.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1563181APRHMA21

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-24.300.000
51	13	00	02	82	10	Remodelación de La Red de Distribución y Tanque Elevado de la Planta Potabilizadora en El Cruce	6.500.000
51	13	00	03	68	10	Provisión de Agua Potable a Villa Nueva	3.000.000
51	14	00	01	58	10	Readecuación Anual de los aductores de los Canales: La Providencia, Aguas del Norte, Principal, San Isidro y Juan Villagran y Remodelación de los Canales Ahi Veremos, San Cayetano y San Francisco, Trabajos en el Cauce del Río Horcones - Readecuación de las Defensa de Santo Domingo y La Soledad - Refacción de Oficinas de Nueva Esperanza - Estación Hídrica N°4	6.600.000
51	14	00	02	55	10	Estación Hídrica N° 6	8.200.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C. P. N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1944-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00673341-
-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación -
Refacción Esc. N°831 - Garza

VISTO: El EX-2021-00673341-
-GDESDE-DAP#MOP y la
Resolución N° RESOL-2021-3565-E-
GDESDE-MOPAMA de fecha
25/06/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESCUELA N°831 - UBICACIÓN LOC. GARZA -DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$20.352.709,68 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 27/07/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y Organismo:-

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuransa Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 12.994. La Comisión realiza observaciones otorgándosele el plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$20.352.709,68; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Pre-adjudicación de fecha 05/08/2021, la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, aconseja pre-adjudicar la obra de que se trata a la Empresa LÍNEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$20.352.709,68 (pesos veinte millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos nueve con sesenta y ocho centavos) siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01613588-GDESDE-TDEC de fecha 25/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01712396- GDESDE-FDE de fecha 03/09/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°63/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS EN ESCUELA N°831 - UBICACIÓN LOC. GARZA - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LÍNEAS ELECTRICAS S.A. por la suma de \$20.352.709,68 (pesos veinte millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos nuevo con sesenta y ocho centavos); siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Pyto.11 - A/O 69 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio2021 y 2022.

ARTICULO 4°: El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1945-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES
21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01548178-
-GDESDE-IPVU#MOP Adj. Lo Bruno
Estructuras S.A. - Obras en Complejo
Torres del Rio II - La Banda

VISTO: El EX - 2021-01548178-
GDESDE IPVU#MOP y la RESFC

2021-44-E-GDESDE -MOPAMA de
fecha 30/06/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la obra: "OBRAS DE ACCESO, ILUMINACION, DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCION DE MARGEN DEL RIO PARA EL COMPLEJO TORRES DEL RIO II - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N°601213" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°18/2021, con un Presupuesto Oficial de \$270.109.107,81 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 21/07/2021 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado y pliego y soporte magnético. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Pacifico Compañía de Seguros S.A. - Póliza N°31.087. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$318.728.494,29; representa un 17,99% en más sobre el Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DEL TEJAR S.A. Carpeta N°I; Carpeta N°II. La documentación se presenta en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Adjunta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de caución de la firma Evolución Seguros S.A. - Póliza N°313.027. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$324.128.805,43; lo que representa un 19,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Pre-adjudicación con fecha 18/08/2021 considera conveniente pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por un monto total de contratación de \$318.728.494,29 (pesos trescientos dieciocho millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con veintinueve centavos); representa un 17,99% en más sobre el Presupuesto Oficial, por ser la oferta

económica conveniente a los intereses del Estado.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-01643579-GDESDE-TDEC de fecha 27/08/2021, estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-01726114-GDESDE-FDE de fecha 06/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°18/2021, realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - PROYECTO N°601213 - OBRAS DE ACCESO, ILUMINACIÓN, DESAGUES PLUVIALES Y PROTECCIÓN DE MARGEN DEL RÍO PARA EL COMPLEJO TORRES DEL RIO II - CIUDAD DE LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por un monto de \$318.728.494,29 (pesos trescientos dieciocho millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con veintinueve centavos); representa un 17,99% en más sobre el Presupuesto Oficial, con un plazo de obra de 240 (doscientos cuarenta) días.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Pyto.02 - A/O 55 - Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1946-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00432810-GDESDE-DAP#MOP ADJ. RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE -Construcción Jardín de Infantes en Escuela N°693 - San Félix

VISTO: El EX-2021-00432810-GDESDE-DAP#MO y la RESFC-2021-19-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 26/05/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES, TECHO EN PATIO DE FORMACIÓN, DEMOLICIÓN DE LOSAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA EN ESCUELA N°693 -UBICACIÓN LOC. SAN FELIX - DPTO. JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 32.835.436,75 y un plazo de ejecución de 365(trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 22/06/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa RICARDO A. FUSTER. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N°919.937. La Comisión realiza observaciones otorgándosele el plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$35.025.670,00; siendo la oferta 6,67 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE de Cesar E. Rodriguez. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito

expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N°919.522. La Comisión realiza observaciones otorgándosele el plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$32.835.435,00; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de fecha 30/06/2021, la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, aconseja pre-adjudicar la obra de que se trata a la Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE de Cesar E. Rodriguez, por la suma de \$ 32.835.435,00 (pesos treinta y dos millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01601117-GDESDE-TDEC de fecha 24/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01712382- GDESDE-FDE de fecha 03/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°32/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES, TECHO EN PATIO DE FORMACIÓN, DEMOLICIÓN DE LOSAS Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA EN ESCUELA N°693 - UBICACIÓN LOC. SAN FELIX - DPTO. JIMENEZ -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa RODRIGUEZ CESAR ENRIQUE de Cesar E. Rodriguez, por la suma de \$ 32.835.435,00 (pesos treinta y dos millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco); siendo menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Pyto.11 - A/O 63 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021 y 2022.

ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1947-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00708757-GDESDE-DAP#MOP - Adj. Dimath S.R.L - Instalación Elect. Esc. N°782 - Vaca Huanuñá

VISTO: El EX-2021-00708757-GDESDE-DAP#MOP y la RESOL-2021-3215-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 09/06/2021; CONSIDERANDO: Que por la misma Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACIÓN ELECTRICA EN UN SECTOR DE ESCUELA N° 782 -UBICACION: VACA HUAÑUNA - DPTO.FIGUEROA -PROV. SGO. DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$8.066.780,90 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 29/06/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. Se verifico la vigencia del Certificado de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, Pliego con soporte digital. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza N°920.330. No cumple con el sellado de Ley por lo que se procede al Rechazo de la propuesta sin apertura del sobre N° 2, el que queda en resguardo del

organismo.-

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DIMATH S.R.L. Se verifico la vigencia del Certificado de RUPSE y Conducta Fiscal. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego, con soporte digital. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia de la firma EVOLUCION SEGUROSS.A. - Póliza N°312.199. La comisión realiza observaciones y le otorga un plazo de dos días hábiles para su presentación. Cotiza por un monto de \$8.066.762,71; siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial

Que con fecha 04/08/2021, la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa DIMATH S.R.L., por la suma de \$8.066.762,71 (pesos ocho millones sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos con setenta y un centavos) siendo la oferta menor con respecto al

Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-01574952-GDESDE-TDEC de fecha 20/08/2021, estima correspondiente dar continuidad a la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-01689109-GDESDE-FDE de fecha 02/09/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 45/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN UN SECTOR DE ESCUELA N° 782 - UBICACIÓN: VACA HUAÑUNA - DPTO.FIGUEROA -PROV. SGO. DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DIMATH S.R.L., con un por la suma de \$8.066.762,71 (pesos ocho millones sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos con setenta y un centavos); siendo la oferta menor con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta

17 - Prog. 22 - Subp 00 -Py 03 - A/O 64 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1948-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00949719-GDESDE-DAP#MOP - Adjudicación - Construcción Jardín de Infantes N°619 - Mancapa

VISTO: El EX-2021-00949719-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura y la Resolución N° RESOL-2021-4137-E-GDESDE-MOPAMA de fecha 20/07/2021; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N°619 ANEXO ESCUELA N°947 - UBICACIÓN LOCALIDAD MANCAPA -DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$8.296.877,04 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 09/08/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:-

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado, pliego y soporte digital. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuranza Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 13.055. La Comisión realiza observaciones

otorgándosele el plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cotiza por la suma total de \$8.296.877,04; siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Pre-adjudicación de fecha 12/08/2021, la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, aconseja pre-adjudicar la obra de que se trata a la Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L. por la suma de \$8.296.877,04 (pesos ocho millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete con cuatro centavos); siendo la oferta igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-01640800-GDESDE-TDEC de fecha 27/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01689565- GDESDE-FDE de fecha 02/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°74/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN N°619 ANEXO ESCUELA N°947 -UBICACIÓN LOCALIDAD MANCAPA - DPTO. AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DELESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L. por la suma de \$8.296.877,04 (pesos ocho millones doscientos noventa y seis mil ochocientos setenta y siete con cuatro centavos); siendo igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente

manera: Jurisdicción 17- Prog.22 - Subp.00 - Pyto.15 - A/O 78 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio2021 y 2022- ARTICULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C. P. N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1949-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-00704633-GDESDE-DEPSE#MOP - Adjudicación - Mejoras del Sistema Eléctrico- Termas de Río Hondo

VISTO: El EX-2021-00704633-GDESDE-DEPSE#MOP y la RESOL-2021-3567-E-GDESDE-MOP AMA de fecha 25/06/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de la Obra: "MEJORAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RÍO HONDO- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.806.268,22 y un plazo de 90 (noventa)días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1 y 2 se realizó el día 08/07/2021 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:-

PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONCRETO S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación. La documentación esta presentada en original, duplicado y soporte magnético. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia, mediante Póliza N° 312.492 de Evolución Seguros Compañía de Seguros. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 5.806.268,22, lo que es igual con

respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Pre-adjudicación, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja pre-adjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa CONCRETO S.R.L. por la suma de \$ 5.806.268,22 (pesos cinco millones ochocientos seis mil doscientos sesenta y ocho con veintidós centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° IF-2021-01613580-GDESDE-TDEC de fecha 25/08/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-01731354-GDESDE-FDE de fecha 07/09/2021.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa para la realización de la Obra: "MEJORAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONCRETO S.R.L., por la suma de \$ 5.806.268,22(pesos cinco millones ochocientos seis mil doscientos sesenta y ocho con veintidós centavos), lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp.00 - Proy.07 - A/O55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Trabajos Públicos - RENTAS GENERALES.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN
RESFC-2021-171-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-01770376-
-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic Mej
C° Cañada Escobar

VISTO, el EX-2021-01770376-
-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA ESCOBAR (BAHOMA - EL BARRIAL) - DPTO BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$71.950.342,00 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en Desbosque, destronque, rastrado, limpieza y emparejamiento, construcción de alcantarillas y abovedado con relleno de bajos, ejecución de B.E.G.; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-02009224-GDESDE-TDEC de fecha 01/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-02073587-GDESDE-FDE de fecha 07/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA ESCOBAR (BAHOMA - EL BARRIAL) - DPTO BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo

Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$71.950.342,00 (Pesos setenta y un millones novecientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos) y un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 -Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento de caminos vecinales en la localidad de Cañada Escobar (Bahoma - El Barrial) - Dpto. Banda - Py. 05/59 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

**RESOLUCION
RESFC-2021-172-E-GDESDE-
MOPAMA**

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE
2021

Referencia: EX-2021-01503345-
-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic Mej
Ruta Prov 2

VISTO, el EX-2021-01503345-
-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N°2 ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO Y TACAÑITAS 1°ETAPA ENTRE PROG. 0,00 A 11.000,00 - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$291.626.097,00 y un plazo de ejecución de 540 (Quinientos cuarenta) días corridos.

Que el objeto de la presente consiste en Destronque, rastrado y emparejamiento, construcción de alcantarillas, movimiento de suelo y ejecución de

B.E.G.; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-02016594-GDESDE-TDEC de fecha 04/10/2021, aconseja la continuidad del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen IF-2021-02073593-GDESDE-FDE de fecha 07/10/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N°2 ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO Y TACAÑITAS 1°ETAPA ENTRE PROG. 0,00 A 11.000,00 - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y

AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$291.626.097,00 (Pesos doscientos noventa y un millones seiscientos veintiséis mil noventa y siete) y un plazo de ejecución de 540 (Quinientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 -Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial N°2 entre las localidades de Santo Domingo y Tacanitas 1°etapa entre Prog. 0,00 a 11.000,00 - Dpto. Alberdi - Py. 04/67 - Rentas Generales - Ejercicios 2021, 2022 y 2023.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

**Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI -
Ministro**

C.P.N. ATILIO CHARA - Ministro

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN: RESOL-2021-3658-E-GDESDE- JGM

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021

Referencia: EX-2021-01892768-GDESDE-SSCA#JGM - Licitación Pública y Escrita - Adquisición de vehículos para Municipios del Interior
VISTO: El EX-2021-01892768-GDESDE-SSCA#JGM, y;
CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se inician las acciones administrativas pertinentes para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, destinado a la adquisición de vehículos destinados al traslado de materiales e insumos para el plan de mejoramiento de viviendas y construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos que se lleva a cabo a través de Municipios del Interior Provincial, por un presupuesto oficial de \$ 208.000.000,00 (Pesos doscientos ocho millones); Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación";

Que se agregan Proyectos de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante

IF-2021-02049989-GDESDE-DAJ#JGM concluye que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-02081680-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-02107220-GDESDE-FDE no encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso;

Que la presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas,

modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita para la adquisición de vehículos, por un presupuesto oficial de \$ 208.000.000,00 (Pesos doscientos ocho millones), destinados al traslado de materiales e insumos para el plan de mejoramiento de viviendas y

construcción de módulos habitacionales para la erradicación de ranchos que se lleva a cabo a través de Municipios del Interior Provincial, en un todo de acuerdo con los considerandos del Presente.-

ARTICULO 2°: APRUEBASE el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a Orden 9 del E.E.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a designar a los miembros de las Comisiones que intervendrán en el proceso licitatorio y a utilizar la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, teniendo en cuenta la fundamental importancia que representan para nuestra comunidad los servicios tendientes a mejorar su calidad de vida, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la presente contratación.-

ARTICULO 4°: La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ARTICULO 5°: Comuníquese a las Dependencias involucradas, regístrese y cumplido archívese.

Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "**BELTRAMO CLEMENTE AGUSTIN Y CASTELLI MARIA CECILIA S/ SUCESION AB - INTESTATO EXPTE N°34.885/21**".

Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BELTRAMO CLEMENTE AGUSTIN Y CASTELLI MARIA CECILIA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres Boletín Oficial y Nuevo Diario. -

Secretaría, 05 de Octubre de 2021

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N°2426 - e.13 oct. - v. 15 oct. - p.100
-\$150

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 695899 en AUTOS CARATULADOS: **COLUCCI GUILLERMO JOSE S/QUIEBRA POR EXTENSION DE "AMOJ PACHA S.C. S/ QUIEBRA"**.- Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2021- Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Fijar hasta el día DIEZ 10 de NOVIEMBRE de 2021 el plazo

dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos,- 2).- Fijar el día TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2021 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos, debiendo expedirse sobre los siguientes pedidos de verificación: EXPTE. N° 686.376: "GARANTIZAR SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS S/ INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA EN EXPTE. N° 578894 - AMOJ PACHA S.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO - COLUCCI GUILLERMO". 3).- Asimismo, se otorgue la facultad de proceder a la verificación mediante la

remisión vía correspondencia postal certificada, en duplicado, de toda la documentación sustentatoria de su pretensión en copia fiel del original autenticada mediante actuación notarial, y en su caso legalizada. 4).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el Artículo 39 de la Ley 24522 (Art. 200, 6to. parr., L.C.Q.).4) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos.-

Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos. Fdo: Mónica González Bernal Juez. Ante mí: Emilse Pellene. Prosecretaria .- Es copia fiel, doy fe.-

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 04 de Octubre de dos mil veintiuno.

Ante mí

Dra. EMILSE R. PELLENE – Prosecretaria A/C Secretaria
N° 2405 – e. 12 oct – v. 18 oct – S/C

EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 695903 en AUTOS CARATULADOS: **COLUCCIMARIA GUADALUPE sobre QUIEBRA POR EXTENSION DE "AMOJ PACHA S.C. S/ QUIEBRA"**.-se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2021- Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO:..RESUELVO:10).- Fijar hasta el día DIEZ (10) de NOVIEMBRE de 2021 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- Fijar el día TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2.021 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos, debiendo expedirse sobre los siguientes pedidos de verificación: EXPTE. N° 686.376: "GARANTIZAR SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS S/ INCIDENTE DE VERIFICACION TARDIA EN EXPTE 578894 — AMOJ PACHA CONCURSO PREVENTIVO - COLUCCI GUILLERMO". Asimismo, se otorgue la facultad de proceder a la verificación mediante la remisión vía correspondencia postal certificada, en duplicado, de toda la documentación

sustentatoria de su pretensión en copia fiel del original autenticada mediante actuación notarial, y en su caso legalizada. 4).-Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el Artículo 39 de la Ley 24522 (Art. 200, 6to. párr., L.C.Q.). 4) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos.- Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos. Fdo: Dra. Mónica González Bernal Juez. Ante mí: Emilse Pellene -Prosecretaria-. Es copia fiel, doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 04 de Octubre de dos mil veintiuno.

Ante mí

Dra. EMILSE R. PELLENE – Prosecretaria A/C Secretaria
N° 2405 – e. 12 oct – v. 18 oct – S/C

EDICTO SUCESSION

AUTOS: "EXPTE. N°1552/16 en AUTOS caratulados **"SPALI JOSE LEONEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO."** que tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante SPALI JOSE LEONEL, para que, en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local." Fdo: Juez: Dra. Valeria de los Angeles Diaz: Secretaria: Dra. Silvina M. Campos.

Secretaría, 16 de Septiembre de 2021

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N°2429 - e.14 oct. - v.18 oct. - p.120 - \$180

EDICTO SUCESSION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla. - Autos Caratulados:

"EXPTE N°: 34.774/21 **GONZALEZ DANIEL S/ SUCESSION"**, Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ DANIEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 01 Octubre de 2021

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN: BOLETIN OFICIAL

DIARIOS "EL LIBERAL" o "NUEVO DIARIO" DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

DRA. PAOLA FIORETTI – Secretaría Segunda

N°2448 - e.14 oct. - v. 18 oct. - p.75 - \$140

EDICTO SUCESSION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juzgado de Paz Letrado de 4ta. Nominación de la Capital en autos caratulados: EXPTE. N° 693737 - AÑO: 2.021 - AUTOS: **"CANTOS MIGUEL ANGEL S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores del extinto MIGUEL ANGEL CANTOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino - Juez. - Ante mí, Dr. Flavio Alejandro Brondo - Secretario.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2021

NANCY JUDITH AVILA - Secretaría Primera

N° 2438 – e. 14 oct. – v. 18 oct. – p. 100 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

CITACION: Juez Civil Añatuya, autos Exppte. N° 34.566 **"LUNA ROBERTO MIGUEL C/ EUGENIA GODOY DE ORELLANA Y/O SUCESTORES O HEREDEROS Y ERNESTO ORELLANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a HEREDEROS y/o SUCESTORES de EUGENIA GODOY DE ORELLANA, para que comparezcan hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente: Lote 22 de la Fracción 7 y designado como Lote 15, manzana E, de 20 metros de

frente por 40 metros de fondo, superficie de 698,56 metros cuadrados, ubicado en planta urbana de la Localidad de Los Jurés de la Provincia de Santiago del Estero inscripto su dominio en N° 20 F° 78, T° 70, año 1969, Departamento General Taboada.

Secretaría, 24 de Septiembre de 2021
Dra. PAOLA FIORETTI – Secretaría Segunda
N° 2442 – e. 14 oct. – v. 15 oct. – p. 140 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCIÓN JUSTICIA DE PAZ LETRADA JUZGADO PAZ LETRADO DE SEGUNDA NOMINACION, CAPITAL, autos:" PERALTA SILVIA ROXANA contra FERNANDEZ NICOLAS sobre

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Exp. 648.956, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 24 de septiembre de dos mil veintiuno. Agréguese los oficios diligenciados y téngase presente. Atento y previo a lo solicitado. Cítese por edictos a NICOLAS FERNANDEZ SUS HEREDEROS O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la presente, lote ubicado en calle San Mateo N°2354, del Barrio Santa Lucia, ubicado como Lote 3, Mza. 54 (S/Plano). Dpto. Capital, y linda hacia el Norte con calle San Mateo; hacia el Sur con lote 14; al Este con lote 4 y al Oeste con lote 2, Nomenclatura Catastral Padrón 01-01-40641, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en

N°1111 F°3065 Año 1974 Dpto. Capital, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les Corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- A lo demás, oportunamente si procediere.

Fdo. por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUD ANA MARIA."

Secretaría, Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021

Dra. ANA MARIA MAUD – Secretaria N°2451 - e.14 oct. - v.15 oct. - p.200 - \$225

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Adjudicación – “Contratación de Servicios para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental” – Convocatoria Pública N° 1/2021

Expediente Electrónico N° EX-2021-00040193-CFI-CS#DCS
Convocatoria Pública N° 1-2021

Objeto de la Contratación: “Contratación de Servicios para la Elaboración del Plan Director de los Recursos Hídricos de la Región Hídrica de los Bajos Submeridionales y Provisión de Red de Monitoreo Hidroambiental”

Firma adjudicada: ABS SA/Evaluación de Recursos SA/Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados SAT/HCA Consultora SRL, por un monto de pesos CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 47/100 centavos. (\$102.926.127,47) más impuestos por la suma de pesos VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 67/100 centavos (\$27.995.906,67), que asciende a un total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 14/100 centavos. (\$130.922.034,14). Fundamento de la adjudicación: La Comisión de Evaluación de Propuestas Técnicas aconseja la adjudicación de la Convocatoria Pública N° 1/2021 por obtener el puntaje más alto que asciende a

la suma de ochenta y cinco con 23/100 (85,23) puntos en un todo de acuerdo con los términos de referencia.

Acto administrativo: Resolución N° 19-CFI-SG/2021.

Lugar de exhibición de la Resolución: A través de la página web institucional del CFI: www.cfi.org.ar

IGNACIO LAMOTHE- Secretario General

Lic. JOSE ALBERTO BARBAGALLO – Jefe Área apoyo Logístico

N°2445 - e.14 oct. - v. 15 oct. - p.270 - \$300

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 133/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -886 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 01-10-2021 EXPEDIENTE N° 250-5-2021

OBJETO: Contratación en alquiler de 1 (UNO) camión con semirremolque tipo batea, capacidad de caja aproximada 18m3/28 Tn. Modelo no inferior al año 2000, por el termino de 600 (Seiscientas) horas, con chofer y combustible a cargo del propietario. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 942.000,00 (Pesos: Novecientos Cuarenta y Dos Mil con

00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.

DESTINO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 29/10/2.021 Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Octubre del 2.021

C.P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°2431 - e.13 oct. - v.15 oct. - p.219 - \$150

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS,

**SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 134/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO
ACUERDO N° DECAC 2021 -893 - E
- MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA
01-10-2021**

EXPEDIENTE N° 211-5-2021

OBJETO: 1)-2 (Dos) PC: Procesador Intel I5 9400, Placa madre H310 SSD 240GB Memoria, DDR4 8 GB, Disco Rígido 2TB WD, gabinete con mouse, parlantes, teclado y monitor de 19 Pulgadas. 2)-1(UNO) Impresora Láser 107W. 3)-1 (Uno) Impresora Láser Multifunción M236 similar o calidad superior.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 313.616,00 (Pesos: Trescientos Trece Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA.
DESTINO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - Oficina Dirección y Oficinas de compras y Almacenes.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA: 03/11/2.021
Hora: 09:00**

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. - Santiago del Estero, 12 de Octubre del 2.021

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°2432 - e.13 oct. - v.15 oct. - p.233 - \$180

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO
AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS**

**JEFATURA DE CONSERVACION
Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 20/2021
AUTORIZADA POR
RESOLUCION-2021-6054
-E-GDESDE -MOPAMA.**

OBJETO:

"REACONDICIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CANALES, DESAGUES Y BORDOS DE SUB ESTACION PINTO Y COLONIA DORA- DEPARTAMENTOS AGUIRRE Y AVELLANEDA."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.631.600 (PESOS: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS).

PLAZO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS A PARTIR PRIMER REPLANTEO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 29.600 (PESOS: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS).

**C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL:** \$54.314.722,80 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 80/100).

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 22/10/2021

FECHA DE APERTURA: 25/10/2021
HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

Ing. ALFREDO LUIS MONTENEGRO – Presidente Interventor
e. 14 oct. – v. 18 oct.

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD SANTIAGO DEL
ESTERO
COMUNICADO
PRORROGA DE LICITACION
N° 39/2021**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que por razones administrativas se ha PRORROGADO hasta NUEVO AVISO, el ACTO DE APERTURA de la Licitación Pública y Escrita N° 39/2.021, Autorizada por Resolución Ministerial N° RESFC-2021-136-E-GDESDE-MOPAMA, para la ejecución de la Obra: "DESBOSQUE, DESTRONQUE, RASTRADO Y LIMPIEZA DE PRESTAMO EN RUTA PROVINCIAL N° 159 CON DESTINO AL TRAMO: RUTA NACIONAL N° 9 - ESTACION ATAMISQUI Y DESDE ESTACION ATAMISQUI A VILLA ATAMISQUI - DPTO. ATAMISQUI".

Santiago del Estero; 13/10/21.-
Ing. JOSE F. ALFANO –
PRESIDENTE INTERVENTOR
e.14 oct. - v. 15 oct.

**CEPSI EVA PERON
CENTRO PROVINCIAL DE
SALUD INFANTIL
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 20/2021
(AUTORIZADA POR
RESOLUCION-
2021-6907-E-GDESDE-MS)**

Objeto: "Para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Ex-2021-01571897-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$ 66.557.709,60 (Pesos Sesenta y seis millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos nueve con 60/100).

Importe del Pliego: \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Octubre de 2021 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
HERCULES SIMONETTI – Contador Público

e.14 oct. v. 15 oct.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°
135/2.021 APROBADA
MEDIANTE DECRETO
ACUERDO N° DECAC - 2021 -895
- E - MUNISANTIAGO -INT. DE
FECHA 01-10-2021
EXPEDIENTE N° 289-34-2021
O B J E T O : M A T E R I A L E S**

ELECTRICOS VARIOS PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE AV. BELGRANO DESDE CALLE SUAREZ HASTA AV. SOLIS. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.439.988,00. (Pesos: Un Millón Cuatrocientos treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100.) **PLAZO DE ENTREGA:** INMEDIATO. **DESTINO:** DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO - Mantenimiento del alumbrado público de Av. Belgrano

desde calle Suarez hasta Av. Solís. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos con 00/100). **VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738 **FECHA DE APERTURA:** 03/11/2021 **Hora:** 11:00 **LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376

Planta Alta, Ciudad. - **CONSULTAS DE PLIEGO:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. - C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI – Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. N°2439 - e.14 oct. - v.18 oct. - p. 220 - \$150

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 4309216 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Beatriz Olimpia Corbalán, en inmueble identificado como Lote 8 Mz 63, ubicado sobre Calle Juan F. Borges s/n, B° San Martín de la Cdad. de Quimili, Dpto. Moreno. Inscripción registral: T°51; D. Moreno; N°40; F°37; Año 1950. Padrón; 16-1-001287. Antecedente plano no tiene. Superficie afectada por Levantamiento: 1.000,00 m2. Se estableció el vértice S.E como punto de arranque. Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021 **RAFAEL C. LUNA** - Ing. Agrimensor e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte. 4587213 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Humberto Parra, en inmueble identificado como S/Plano Pte. Lote 15 Pte. Quinta 66, ubicado sobre Ruta Pcial. N° 6 s/n, de la Cdad. de Quimili, Dpto. Moreno. Inscripción registral: M°F°R 16-0799. Padrón: 16-1-003362. Antecedente plano N° 199 Leg. 16 Superficie afectada por Levantamiento: 403,07 m2. Se estableció el vértice N.O. como punto de Arranque. Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021.- **RAFAEL C. LUNA** - Ing. Agrimensor

e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por Expte 4107/28/21 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por Paola Yolanda Heredia, en inmueble identificado como Fracc. Pte. Chacra 42 ubicado sobre Calle Pública s/n, del B° Marco Antonio de la Cdad. de Quimili, Dpto. Moreno. Inscripción registral: M°F°R° 16-3714 Padrón 16-1-00060 Titular: Sociedad Colectiva Comercial e Industrial de Productos Químicos Cosgaya. Antecedente plano Dupl. 129 de Moreno. Superficie afectada por Levantamiento: 362,73 m2. Se estableció el vértice S.O. como punto de arranque. Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021.- **RAFAEL C. LUNA** - Ing. Agrimensor e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General Catastro y mediante Expte. 2444-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitivo encomendado por el Sr. Carlos Aldo Veliz, sobre el inmueble denominado "Lote de Terreno", ubicado en calle Rivadavia N° 536, B° Banda Verde, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, afectando parcialmente la inscripción registrada en el RGPI bajo MFR 098-0984, y que registra como titulares dominiales a Sánchez Viuda de Olivo María Hortensia y Olivo Cirila

Rosa. Padrón Inmobiliario 08-02-07575. Sup. Levantamiento =249,97 m2 Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2021.- **EDGARDO C. J. RAMOS**- Ing. Civil e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General Catastro y mediante Expte.2442-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Sebastián Marcelo Santillán, sobre el inmueble denominado "Lote de Terreno", ubicado en calle Rivadavia N°610, B° Banda Verde, de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, afectando parcialmente la inscripción en el RGPI N°50-F°34 v-Choya-Año 1.920 y que registra como titular dominial a Adelina Aguirre de Olivo. Padrón Inmobiliario 08-02-010636. Sup. Levantamiento = 249,58 m2.- Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2021.- **EDGARDO C. J. RAMOS**- Ing. Civil e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC- 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte: 3560215 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: VICTOR ENRIQUE SANTIN Inmueble: lote N°3 de la Mz.3 y lote N°4 de la Mz.3 Ubicación: Calle Cervantes (N)

N°237/245 (B° Villa Eloisa)
 Dpto.: BANDA
 Antecedentes en el RGPI: N°496 F°1184
 Año 1972 (30/08/72) y N°253 F°156
 Año 1957 (29/04/57) Dpto. Banda
 Titular: MARIA ESTER CAMPOS DE
 RODRIGUEZ-WENCESLAO CAMPOS
 Padrón: 06-01-10449 y 06-01-10450
 Antecedentes Gráficos:
 Sup. Afectada: 700,00 m2
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero N-O.(A)
 La Banda, 27 de Agosto de 2021
 LUIS ALBERTO LUNA - Ingeniero
 Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N°001-DGC -2017
 03/01/17) notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por Expte: 3264/28/2021 se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva encomendado
 por:
 Poseedor: JOSE DOMINGO DIAZ-
 JUAN DANIEL DIAZ
 Inmueble: Parte del lote N° 3. Fracción B
 de la división de la
 Propiedad "Rincón".
 Ubicación: Calle Pública S/N (B° Villa
 Nueva)
 Dpto.: BANDA
 Antecedentes en el RGPI: Mat. F°
 Real:05-10187 (13/01/86) Dpto.
 BANDA
 Titular: ALBERTO HELMAN
 Padrón: 06-01-4649
 Antecedentes Gráficos:
 Sup. Afectada: 4372.13 m2
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero N-E.(A)
 La Banda, 31 de Agosto de 2021
 LUIS ALBERTO LUNA- Ingeniero
 Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC- 2017
 (03/01/17, notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por Expte:3243-28-21 se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:
 Poseedor: CRISTIAN RAUL DIAZ -
 JESSICA DEL VALLE DIAZ-
 SANDRA VIVIANA AVILA Y
 CRISTINA BEATRIZ AVILA
 Inmueble: Parte del lote 1 de la División

de las Aurelias (S/T) y
 Parte de una Fracción sin inscripción
 (S/Ant. Grafico)
 Ubicación: Camino Vecinal S/N (La
 Bajada)
 Dpto.: BANDA
 Antecedentes en el RGPI: Mat. F°
 Real:05-2650 (17/11/76) Dpto. BANDA
 Titular: AVILA IRAMAIN CIPRIANO
 DE JESUS
 Padrón: 06-01-22421
 Antecedentes Gráficos: Plano N°162
 Leg.05 de la D.G.C
 Sup. Afectada: 8.855,48 m2 del lote 1 y
 6455,40 m2 de una Fracción
 Insc. Haciendo un total de Sup. a
 Presc.=1 ha 53 as 10,88 cas.
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero N-O.(A)
 La Banda, 27 de Agosto de 2021
 LUIS ALBERTO LUNA- Ingeniero
 Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC 2017
 (03/01/17), notifico interesados que en la
 DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por Expte:4187211 se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, Encomendado
 por:
 Poseedor: LEONARDO JAVIER
 MENDELEK
 Inmueble: Parte de Fracción de terreno
 ubicado en el lugar
 Denominado: Los Alamos en el Paraje
 La Isla
 Ubicación: Calle Entre Ríos S/N (B°
 Villa Inés)
 Dpto.: BANDA
 Antecedentes en el RGPI: Mat. F°
 Real:05-5275 (09/08/37) Dpto. Banda
 Titular: Bonacina Limitada Sociedad
 Anónima Comercial, Industrial
 Financiera e Inmobiliaria
 Padrón: 06-01-46622
 Antecedentes Gráficos: Aprob. por
 Resol. Serie "D" N°1-180 (12/09/80)
 Por la Municipalidad de La Banda
 Sup. Afectada: 448.79 m2
 Establecido como punto de arranque el
 esquinero N-O.(A)
 La Banda, 29 de Agosto de 2021
 LUIS ALBERTO LUNA- Ingeniero
 Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

TODO EVENTO Y CONFORME
 RESOLUCION INTERNA
 N°1-D.G.C-2017 DE FECHA
 03/01/2017, NOTIFICO A
 INTERESADOS, QUE EN LA
 DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO, POR EXPTE 3436- 28-21
 SE TRAMITA LA REGISTRACION
 DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO
 TERRITORIAL PARA
 PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 ENCOMENDADO POR: Cáceres Abel
 Martin, Gauna Sandalio de Jesús
 Gutiérrez Sergio Gustavo, Gauna
 Belindo Diógenes, Gauna Oscar
 Leónides y Taboada Diego Federico.
 INMUEBLE: Fracción de Terreno parte
 de Mal Paso
 UBICADO: en Pasaje Público s/n, Mal
 Paso;
 DPTO: Capital
 Inscripción en el R.G.P.I.: Sin
 Antecedentes de Dominio, Dup. 47 Dpto.
 Capital, N°268 F°228 Año: 1911
 CAPITAL (acciones y derechos)
 PADRONES: 01-2-00161 y 01-2-00430:
 PROPIETARIOS: Urquiza Melchor,
 Gauna Sandalia;
 SUPERFICIE TOTAL AFECTADA:
 8525,36 m2.
 Estableciendo como punto de arranque el
 esquinero N.O
 Santiago del Estero, 07/9/2021
 SANTIAGO AMALFI -Ingeniero
 Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME
 RESOLUCION INTERNA N°1-D.G.C.-
 2017 DE FECHA 03/01/2017,
 NOTIFICO A INTERESADOS, QUE
 EN LA DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO, POR EXPTE 3026216
 Año:2021 SE TRAMITA LA
 REGISTRACION DEL PLANO
 LEVANTAMIENTO TERRITORIAL
 PARA PRESCRIPCION
 ADQUISITIVA, ENCOMENDADO
 POR: MAZZOLA Diego Ernesto:
 INMUEBLE: Parte del Lote 2
 UBICADO en Calle Alberdi N°812, La
 Banda, Dpto. BANDA Inscripción en el
 R.G.P.I.: N°31 F°90 Año:1970 DPTO.
 BANDA; PADRON: 06-01-014518
 PROPIETARIOS: Rodolfo Héctor
 Gómez; SUPERFICIE TOTAL
 AFECTADA: 259,30 m2.
 Estableciendo como punto de arranque el
 esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 07/9/2021
 SANTIAGO AMALFI -Ingeniero
 Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCION INTERNA N°1 -D.G.C. - 2017 DE FECHA 05/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE. 3196216 Año: 2021 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR:
 CHANG Victoria y SILVA Sebastián Emanuel; INMUEBLE: Lote 6 (s/p) y Parte de Lote de Terreno (s/t) UBICADO en Calle 25 de Mayo s/n, La Banda Dpto. BANDA inscripción en R.G.P.I N°233 F°186 Año:1945 DPTO. BANDA PADRON: 06 01-029660 PROPIETARIOS: José Fortunato Ferrari; SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: 319,88 m2
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O
 Santiago del Estero, 02/9/2021
 SANTIAGO AMALFI -Ingeniero Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente 371-28-21 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: GUERRA, CARLOS FIDEL CUIL- 20-24187935-7
 Inmueble denominado: LOTE 3B DE LA LEGUA DE CORVALAN PTE. DE LA FRAGUA
 Ubicado Calle: LA FRAGUA. Camino Vecinal al Moj3n.
 Departamento: Pellegrini. -
 Antecedentes Catastrales
 Inscripci3n en Registro de la Prop. Inmueble:
 M.F.R.N° 18-1370 de Fecha 30-10-2012.-
 Titular: Litis Guerra Anselmo /Carrillo. S/Prescripci3n Adquisitiva Veinteñal. -
 Padr3n: 18-0-1097 LOTE 3B

Antecedentes

Superficie a prescribir: 198Has 60As 04.27cas
 LUIS CARLOS ULMAM- Ingeniero Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-03-2017, notifico a interesados representantes que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N°3591211 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: JIMENEZ, MARIA GEORGINA CUIL 27-11493134-4
 Inmueble denominado: "LOTES 26-27 Y 28 de la Manzana A". -
 Ubicado: Puestito de San Antonio. Calle P3blica. S/N.
 Departamento: Capital
 Antec. Catastrales: Plano N°273 L.07 Añ0 1979.
 Inscripci3n en Registro de la Prop. Inmueble.:
 M.F.R. 7S-14043. Fecha: 08-03-84.
 /M.F.R. 75-14044. Fecha: 08-03-84
 M.F.R. 7S-14027. Fecha: 05-12-86
 Titular: Bco. de la Prov. De Sgo. Del Estero; Ar3valo, Andr3s P.
 Padr3n: 01-01-75971/01-01-75972/01-01-75973.
 Antec. Dominial: M.F.R. 7S-4187-
 Sup. A prescribir: 1500.00 m2
 Santiago del Estero, 07 de Septiembre de 2021
 LUIS CARLOS ULMAM- Ingeniero Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N°3190-28-21 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: MARTINEZ, GLADYS

NOEMI-CUIL 27-13895539-2

MACCIO, ELENA BELEN-CUIL 27-32364633-9
 Inmueble denominado: Parte de "LOS MORENO"
 Ubicado: RUBIA MORENO.
 Departamento: BANDA.
 Antecedentes Catastrales
 Inscripci3n en Registro de la Prop. Inmueble.:
 M.F.P. N° 05-200029.-Y T°42 N°202 F°137 Añ0 1941
 Titular: SIN TITULARIDAD DE DOMINIO.
 Padr3n: 06-01-1407.
 Antecedentes: SIN ANTECEDENTES GRAFICOS
 Superficie a prescribir: 2198.72 m2
 Santiago del Estero, 07 de Septiembre
 LUIS CARLOS ULMAM- Ingeniero Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Direcci3n General de Catastro, mediante Expediente N°1096211 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: CORREA, MARIA LAURA CUIL 27-32055539-1
 Inmueble denominado: "LOTES 5-de la Mza. 84"
 Ubicado: Pje. Capit3n Taboada. N° 03164. Calle 400 s/n.
 B° independencia.
 Departamento: Capital
 Antecedentes Catastrales: Frac. 76 N°19. F°19.
 inscripci3n en Registro de la Prop. Inmueble.
 M.F.R. 7S-012215. Fecha: 26/06/1985.
 Titular: Corbal3n, Rub3n Alberto
 Padr3n: 01-01-060647 /01-01-060648
 Antecedentes Dominial: T°70 N°957 F°3148, añ0 1969
 Superficie a prescribir: 360.00 m2
 Santiago del Estero, 07 de Septiembre
 LUIS CARLOS ULMAM- Ingeniero Agrimensor
 e.15 oct. - v.15 oct.

SECCI3N AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

COLEGIO DE JUECES DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESO I, Juez Dr. Muratore Andres, Secretario, Dr. Pernigotti, Maximiliano, en autos:

"LUZI, MARIO SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE N° 673896, cita y emplaza por treinta d3as a herederos y acreedores de PAZ, MARIO EDGARDO: PAZ, OLGA ARGENTINA

PAZ, MARIA GILDA PAZ, JUAN DOMINGO, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
 Secretar3a, 02 de Septiembre de 2.021.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO-
Secretario de Proceso
N° 2455 - e.15 oct. - v. 15 oct. - p. 100 -
\$ 120

EDICTO SUCESION

En los Autos caratulados **CASTELLANOS MARCOS RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 693.731** que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Colegio 2 Secretaria de Proceso de esta ciudad capital de Santiago del Estero. Citase y emplácese por edictos que se publicaran por un día en el Boletín y por un día en el diario de mayor circulación a herederos acreedores del causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la publicación y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jueza Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño Secretaria Dra. Maria Daniela Ausar. Dra. MARIA I TORRES BRUCHMAN- Secretaria de Primera Nominacion N° 2456 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 100 - \$ 129.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Frías Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos: "**LEIVA NICOLAS DEMECIO S/ SUCESION AB-INSTATO**" Expte N° 21.196/2.021, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante **NICOLAS DEMECIO LEIVA**. N° 7.118.413, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervenciones que les corresponden en autos, bajo apercibimiento de Ley - Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez Ante mí Dra. Adriana F. Secretaria 2da- Secretaria, 01 de Octubre de 2021.-
Dr. ADRIANA YANINA GOITEA- Secretaria Segunda
N° 2458 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES N° 2. DRA. LUNA HERNANDEZ LORNA (JUEZA) Autos: "**SANTILLAN MARIO LUIS Y RODRIGUEZ ROSA ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 701.436**. CÍTESE Y EMPLÁCESE A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LOS CAUSANTES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DE LOS MISMOS A FIN DE HACERLOS

VALER EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARIA: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES. Secretaria, 12 de Octubre de 2021.
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria
N° 2462 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.70 - \$80

EDICTO SUCESION

Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de quien en vida fuese **CLARA AMALIA CORREA**, cuyo sucesorio tramita por ante el, JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 3RA NOMINACION COLEGIO UNO, SECRETARIA DE PROCESOS, Capital, Juzgado a cargo el Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Abbondandolo, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de UN DIA en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos (art. 2340 2do parraf. CC y Comercial).

Fdo. DR. MAXIMILIANO PERNIGOTTI, JUEZ. DR. MARIANO ABBONDANDOLO. SECRETARIO. Secretaria, 05 de Octubre de 2021
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa
N° 2463 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Pcia. Santiago del Estero, en Expte. N° 34.655/2021 autos "**ACUÑA ROBERTO S/ SUCESION**" se ha dictado lo siguiente.: "Añatuya, 17 de Septiembre de dos mil Veintiuno. - Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante SR. ACUÑA ROBERTO de conformidad al acta de defunción fs. 6, declarándose abierto su JUICIO SUCESORIO. - Cítese y emplácese a quien se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Téngase presente el Art. 704 a los fines del Art. 714 del C.P.C.C. Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero. - Dese intervención al Ministerio Fiscal.-

Ofíciase en la forma de estilo a la Dirección General de Rentas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 último párrafo del código fiscal, de la apertura del presente sucesorio a los fines de que tome la intervención que le compete. A lo demás, Oportunamente, si procediese. - Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.", Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla (Juez) Dra. Paola Fioretti (Secretaria Segunda)."

Secretaría, 01 de Octubre de 2021.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1°
N° 2464 - e.15 oct. - v.19 oct. - p.200 - \$290

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación en los autos caratulados: "**EXPTE.701487: ASSEFH, EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por el mismo para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. -Secretaría Dr. Rodrigo Carlos Marini, 07 de Octubre de 2021.-
RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento
N° 2465 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.100 - \$200

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Civil y Comercial N°1 - Secretaria de Proceso de la Ciudad de Santiago del Estero a cargo del Dr. Maximiliano Pernigotti - Secretaria a cargo del Dr. Mariano Abbondandolo, en autos caratulados "**EXPTE. N° 691.868 VERA JUAN ENRIQUE S/ SUCESION AB - INTESTATO**". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil JUEZ, Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dr. ABBONDANDOLO MARIANO. -
Dr. MARIANO S. ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso
N° 2470 - e.15 oct. - v. 15 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

CITACION: Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación. En autos caratulados: "**EXPTE. N°702.504 - RUBINO MARIA ANTONIA Y RAMIREZ HUGO MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2021. Por presentado, con el domicilio procesal denunciado. Encontrándose justificado el fallecimiento de: MARIA ANTONIA RUBINO, DNI: 04.201.015, fallecida el día 19 de Noviembre del año 2020 y de: HUGO MANUEL RAMIREZ, DNI: 07.171.096, fallecido el día 17 de Mayo del año 2021; declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, - Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.). -Fdo. por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO, MARIANO" Secretaría, 07 de Octubre de 2021 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°2472 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.170 - \$190

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Banda en autos: "**MARTIN JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N°138.151" Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación a sus efectos (Art.2340 2° Párraf. Del Código Civil). - Secretaría, 13 de Octubre del 2021 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1° N°2473 - e.15 oct. - v. 15 oct. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez del Colegio de Jueces N° 2 de Santiago del Estero, secretaria de Procesos, en los autos "**LOPEZ EDUARDO ANIBAL S/ SUCESION AB -INTESTATO**" **EXPTE. N° 659.939**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. LOPEZ EDUARDO ANIBAL a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS (30), bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Octubre de 2021 Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria de 9° Nominación N° 2474 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 75 - \$80

EDICTO DIVORCIO UNILATERAL

En los Autos: **IBAÑEZ LASTRA HECTOR ALEJANDRO s/ DIVORCIO UNILATERAL**" **EXPTE N° 134.087**, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de la ciudad de la Banda Provincia de Santiago del Estero, CITA Y EMPLAZA a la Sra. ADRIANA ALEJANDRA QUIÑONEZ, DNI 25.886.325, fecha de nacimiento 05/02/1977, A COMPARECER A ESTAR A DERECHO en el Juzgado de Familia de la ciudad de La Banda, en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar a la defensora oficial para que lo represente. Fdo. por Juez DRA. NATALIA SUSANA TABOADA, Secretario/a DRA. FABIANA DIAZ. N° 2457 - e. 15 oct. - v. 19 oct. - p. 100 - \$ 120.-

MARU HNOS S.R.L.**Razón Social:**

Fecha de Constitución: 01-10-2021 Integrantes: Don MARCIO ANDRE RUIZ, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 33.637.767, CUIT N° 20-33.637.767-7, nacido el 03/10/1988, de 32 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Cassaffouth N° 482 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero; Don OSCAR ALBERTO RUIZ, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 14.211.740, CUIT N° 20-14.211.740-2, nacido el 01/06/1961, de 60 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Cassaffouth N° 482 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero, y Don MARTIN OSCAR

RUIZ, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 32.060.907, CUIT N° 20-32.060.907-1, nacido el 06/02/1986, de 35 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Cassaffouth N° 482 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero.

Domicilio Social: Calle Cassaffouth N° 482 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, CP 4300 - Pcia. de Santiago del Estero.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A)

CONSTRUCTORA: Mediante la Ejecución de Proyectos, Dirección, Administración y Realización de Obras de cualquier naturaleza, Públicas o Privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. B) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios de la sociedad, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Se aclara expresamente que no se realizara corretaje Inmobiliario, lo cual queda reservado expresamente para las Inmobiliarias Matriculadas. C) COMERCIAL: Mediante la Venta, Distribución, Representación, Comisiones y Mandatos de: Materiales de Construcción en General, Sanitarios, Electricidad, Aberturas, Decoración, Electrodomésticos, Mobiliario, etc. Asimismo la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.-

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en MIL CUOTAS (1.000) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) cada una, suscribiendo el Sr. MARCIO ANDRE RUIZ doscientas (200) cuotas de Capital por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), lo que es equivalente al 20 % (Veinte por ciento) del Capital Social; el Sr. OSCAR ALBERTO RUIZ seiscientas (600) cuotas de Capital por un total de Pesos

SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), lo que es equivalente al 60 % (Sesenta por ciento) del Capital Social; y el Sr. MARTIN OSCAR RUIZ doscientas (200) cuotas de Capital por un total de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), lo que es equivalente al 20 % (Veinte por ciento) del Capital Social. Los Socios integran el Capital Suscripto totalmente en Efectivo, depositando en este acto el 25 % (Veinticinco por ciento) del Capital, es decir Pesos Cien Mil (\$ 250.000,00), y el saldo restante en un plazo no mayor a 6 meses. - - -

Duración: El plazo de duración se fija en NOVENTA y NUEVE (99) Años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - - -

Administración: - La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del Socio Sr. MARTIN OSCAR RUIZ, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 32.060.907, CUIT N° 20-32.060.907-1, nacido el 06/02/1986, de 34 años de edad a la fecha del presente, hábil para ejercer el comercio, con domicilio en Calle Cassaffouth N° 482 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Pcia. de Santiago del Estero, quien representara a la Sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos Oficiales y Privados, dentro y fuera del País y otras especies de representación. La duración en el cargo del Gerente será igual al plazo de la sociedad, es decir NOVENTA y NUEVE (99) años, salvo que en asamblea de socios se decida modificar la misma. En este acto la Sra. Graciana Salim deposita en la Caja Social de la empresa la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil) en concepto de Garantía por el desempeño de sus funciones. - - Balance e Inventario General: El día treinta de Junio de cada año, se practicará

el Inventario y Balance General, el que se considerara aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. Las Ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago al o los Gerentes no implica distribución de ganancias. -

Fiscalización: Mientras la Sociedad no esté comprendida dentro de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. En tal caso los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la referida ley.

MARTIN RUIZ -

JUAN ANTONIO ZAMAN - C.P.

N° 2459 e 15 oct. v 15 oct. p 966 \$1300

**LIGA DEL MAGISTERIO
SANTIAGUEÑO
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Liga del Magisterio Santiagueño; Matrícula Nacional S.E. N° 25. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 del mes de Noviembre del año 2021 a horas 10:00 en su Sede Social de calle Independencia N°341, Santiago del Estero Cap.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) No se pudo realizar la asamblea por la situación especial que todos conocemos de la pandemia covid-19.
- 3) Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2020.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización conforme lo prevé el Art. XIII de los estatutos sociales.
- 5) Consideración de Cuotas Sociales.
CARLINA R. de RIVERO - presidente
GLADYS A. CAR - Secretaria
N°2460 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.175 - \$180

**ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE
KARATE-DO
"SHORIN-RYU"
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Asociación Santiagueña de karatedo shoryn ryu. Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 3 de Noviembre, a las 21.30 hs con treinta minutos de tolerancia, en su Sede de Mza. F Lote 15 B° Ampliación Vinalar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de memoria y Balance Ejercicio Año 2.018 y 2019.
- 2) Renovación de Autoridades.
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.
- 4) Explicación de los motivos, por lo cual se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria Fuera de término por pandemia.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 12.00 hs. Del día 30 de Septiembre del corriente año.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día Viernes 15 de Octubre a las 12.00 hs, en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de Octubre a las 12 hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberán ser presentada ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20 de Octubre a las 12 hs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de lista hasta el día 22 de Octubre a las 20.30 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23 de Octubre a las 12.00 hs. Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar la conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comisión: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22.30 horas.

Prof. CARLOS J. CISNEROS - Presidente

N° 2461 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.300 - \$320

ALTOS DE TINTINA S.A.S

Constitución. Instrumento Privado del 15/10/2021. Socio: Sr. Llavarr Walter Alejandro, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, 51 años de edad, nacido el día 05 de Mayo de 1970, con domicilio en Guillermo Marconi N° 283, B° Cabildo, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, CUIT 20-21340409-2; quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349. Denominación: "ALTOS DE TINTINA S.A.S"; Duración: 99 años; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Gerenciamiento, administración y explotación de combustible y estaciones de servicios: a) Combustibles: la sociedad llevara a cabo el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista, a través de Plantas de Abastecimiento, y distribuidor minorista a través de Estaciones de Servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como Distribuidor Minorista en calidad de Comercializador Industrial; 2) Gerenciamiento, administración y explotación de restaurantes, bares, confiterías, food truck, parrilladas, pastelerías, reposterías, heladerías y de similares características relacionadas con la alimentación; 3) Gerenciamiento, administración y explotación de Empresa Distribuidora de productos de consumo masivo; Capital: PESOS

NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-) que se divide en 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1000.-), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; Administración y Representación: La sociedad estará dirigida, administrada, representada y fiscalizada legalmente, por un administrador, a cargo de una o más persona humana, socio o no, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año; CLÁUSULAS TRANSITORIAS: Administrador: Se designa como administrador al Socio Sr. Llavarr Walter Alejandro, D.N.I. N° 21.340.409, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, 51 años de edad, nacido el día 05 de Mayo de 1970, con domicilio en Guillermo Marconi N° 283, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Srta. Cortes Ingrid Vanessa D.N.I. N° 30.684.544, Argentina, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, 37 años de edad, con domicilio en Guillermo Marconi N° 283, B° Cabildo, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. Sede Social y Domicilio Legal de la Sociedad: se establece como domicilio legal y fiscal en Guillermo Marconi N° 283, B° Centro, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, el cual, a su vez será también su sede social. Autorizados según instrumento privado Contrato Social de fecha 15/10/2021 Cr. Usieto Romero Carlos Adrián Mat. Prof. 2162. ANA LIA TERZANO - Escribana N°2466 - e.15 oct. - v.15 oct. - p.566 - \$790

M.A.C.S.E

**MUTUAL DE AVIACION CIVIL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores Asociados de la Mutual Aviación Civil Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en el domicilio de Aeropuerto Santiago del Estero, de esta Ciudad Capital, Sede de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2°.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/07/2021.

3°.- Elección de la Junta Escrutadora. -

4°.- Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandato.

Santiago del Estero, 15 de Octubre de 2021

ANDRES HORACIO GIRIBALDI - Secretario

FELIX ORLANDO DIAZ - Tesorero
N°2471 - e.15 oct. - v.18 oct. - p.130 - \$150

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL 18 DE
ENERO**

Santiago del Estero**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Vecinal 18 De Enero. De conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los Asociados a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2021 a las 17,00 hs, en Olga Ardiles N° 1839 - B° Jorge Newbery-Ciudad Capital-Sgo. Del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables y demás cuadros, anexos, informe del Revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2018 y ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.

Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota hasta el mes de Septiembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las

13:00 hs del día 18 de Octubre.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 20 de Octubre a las 8:00 hs. En la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Octubre a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 25 de Octubre a las 20 hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 26 de Octubre a las 11 hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 27 de Octubre a las 11:00 hs, que deberán subsanarse hasta el día 28 de Octubre a las 11:00 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará los comicios.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 20 hs.

LEONARDO AGUSTIN CACERES - Presidente

N° 2475 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 170 - \$ 190

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°45/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial

N°RESFC-2021-172-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 ENTRE LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO Y TACAÑITAS 1° ETAPA ENTRE PROG. 0,00 A 11.000,00"

Ubicación: DPTO. ALBERDI

Presupuesto Oficial: \$ 291.626.097,00 (Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Siete)

Fecha de Apertura: 28 de Octubre del 2.021 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 540 (Quinientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 291.626,00 (Pesos Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veintiséis).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Octubre del 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Octubre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2.021.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 15 oct - v. 18 oct

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°46/2.021

(Autorizada por Resolución Ministerial

N°RESFC-2021-171-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA ESCOBAR (BAHOMA - EL BARRIAL)"

Ubicación: DPTO. BANDA

Presupuesto Oficial: \$ 71.950.342,00 (Son Pesos Setenta y Un Millones Novecientos Cincuenta Mil Trescientos Cuarenta y Dos)

Fecha de Apertura: 28 de Octubre del 2.021 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 71.950,00 (Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Cincuenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 20 de Octubre

del 2.021.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 20 de Octubre del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2.021

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 15 oct - v. 18 oct

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

JEFATURA DE GABINETE

SUBSECRETARIA DE

COORDINACION

ADMINISTRATIVA

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 13/21

AUTORIZADO POR

RESOL-2021-3658-E-GDESDE-JGM

OBJETO: Adquisición de vehículos con destino a Municipios del Interior.-

EXPTE N°: EX-2021-01892768-GDESDE-SSCA#JGM

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 208.000.000,00 (Pesos doscientos ocho millones).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/10/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 19/10/2021.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil).-

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario

e. 15 oct - v. 18 oct

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 136/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -841 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 22-09-2021
EXPEDIENTE N°794-32-2021

OBJETO: ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ESPACIOS VERDES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.911.642,00 (Pesos: Doce Millones Novecientos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.
DESTINO: DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS - ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ILUMINACION DE ESPACIOS VERDES.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00.- (Pesos: Trece Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 04/11/2.021
Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.-
 N°2468 - e.15 oct. - v. 19 oct. - p.209 - \$130

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°137/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 -897 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 01-10-2021
EXPEDIENTE N°288-34-2021

OBJETO: MATERIALES ELECTRICOS VARIOS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE AV. SOLIS DESDE AV. AGUIRRE HASTA AV. LUGONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.058.881,00. (Pesos: Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y uno con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.
DESTINO: DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO - MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE AV. SOLIS DESDE AV. AGUIRRE HASTA AV. LUGONES.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-10-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 05/11/2.021
Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -

Santiago del Estero, 14 de Octubre del 2.021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N°2469 - e.15 oct. - v. 19 oct. - p.220 - \$150

MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°06/2021
Expte. N°392/145/2021

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza con destino al Ministerio Público Fiscal Poder Judicial

Fecha de Apertura: Viernes 05/11/2021
Hora: 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto de Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero - sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso
Presupuesto Oficial: \$2.794.621,20 (Pesos dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiuno con 20/100).

Adquisición del Pliego: Mediante deposito en la Cuenta Especial N° 1988124/58 de Rentas Generales de la Provincia del Banco Santiago de Estero (BSE). -

Precio del Pliego: Pesos tres mil con 00/100 (\$3.000,00)

Consultas del Pliego: Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Publico Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 Mediante consulta en el sitio web oficial de este Ministerio Público Fiscal (www.mpfde.gob.ar).-

Retiro del Pliego: Mediante la Presentación del Comprobante de Adquisición correspondiente del Pliego, en la Secretaría de Administración y Presupuesto del Ministerio Público Fiscal - Poder Judicial de Santiago del Estero, sito en calle Hipólito Irigoyen N°706 4to Piso - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200 de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 horas - Hasta 24hs. Antes de la Licitación Pública y Escrita.

C.P - PILAR SALVATIERRA - Secretaria
 N°2467 - e.15 oct. - v. 18 oct. - p.225 - \$250